



Guía Almacén Aduanero





GUIA ORIENTATIVA INSTALACION DEMO ALMACEN ADUANERO

Requerimientos mínimos de instalación:	3
ADT: Almacén de depósito temporal	6
Procedimiento	6
Recepción por tránsito	6
Recepción por cambio de ubicación	7
Salidas	8
LAME: Local autorizado mercancías de exportación	9
Procedimiento	g
Entradas	g
Salidas	11
DA: Depósito aduanero	11
Mercancías que se pueden vincular:	11
Características	11
Procedimiento	11
Entradas	12
Ventas:	14
Salidas	15
DDA: Depósito distinto del aduanero	16
Mercancías que se pueden vincular:	16
Procedimiento	16
Autorización de vinculación	16
Entradas	16
Ventas:	18
Calidan	4.0





FUNCIONAMIENTO ALMACEN ADUANERO

Requerimientos mínimos de instalación:

Sistema Operativo: Windows XP, Windows 7, Windows 8.1, Windows 10, Windows 11.

Servidor: Windows Server 2003 → Windows Server 2022.

Muy importante:

Durante el proceso de instalación, posiblemente el programa detecte ficheros con igual nombre ya instalados, esto suele ser frecuente en los programas desarrollados con las mismas herramientas. Se solicitará en este caso si se desea conservar el fichero existente, se recomienda responder afirmativamente para evitar que posibles programas del usuario, ya instalados se vean afectados por el proceso de instalación.

Es posible que la versión de la Demo en algunos puntos no sea exacta con la guía orientativa, pues nuestro software está en constante desarrollo por parte de nuestros técnicos.

Con objeto de que el usuario pueda valorar el funcionamiento de la aplicación se ha incluido en el proceso de instalación una base de datos con algunos ejemplos que orientarán al cliente sobre la naturaleza de cada proceso.

Respecto al modo de operar, el usuario puede valerse del ratón o bien utilizar las teclas de función habilitadas para cada operación: grabar, modificar, salir, listar, etc. La tecla **F1**, nos permite acceder a los formularios de ayuda contextuales, en uno de cuyos capítulos puede encontrar información sobre la utilización de las teclas de función. Respecto al sistema de ayuda, el usuario podrá encontrar información sobre la mayoría de los módulos, sin embargo y dado que la aplicación se encuentra en un continuo estado de desarrollo, puede suceder que para determinados procesos aún no esté implementado el sistema de ayuda.

Validados los datos iniciales: empresa de trabajo y nombre de usuario, accedemos al menú general de la aplicación.

LA DEMO NO LLEVA INCLUIDO EL CONTROL DE GARANTÍA, PARA VER ESTE MODULO SOLICITE DEMO ONLINE





Modificaciones no contempladas en la DEMO descargada:

Gestión Almacén Aduanero:

La Agencia Tributaria en su proceso de adaptación al Código Aduanero de la Union (CAU) ha sustituido el anterior sistema de intercambio de info basado en ficheros EDI por un nuevo sistema basado en el intercambio de mensajes XML.

En la aplicación fabricada por Ancasa Soft SL, estas modificaciones afectan a los siguientes procesos:

DDA:

- Sustitución del mensaje de salida SDD por el SDDH2V1Ent
- Sustitución del mensaje de comunicación de cambio de titularidad (VTA) por el de VTAH2V1Ent

ADT

Notificación a la llegada de destino CC007C

Este proceso se inicia con el envío, por parte del operador de la Notificación de llegada de mercancías a la Aduana de destino española (operador en destino) por vía telemática, mediante Servicios Web basados en el intercambio de mensajes XML.

El operador debe obligatoriamente usar ese servicio web CC007C para notificar a la Aduana española que las mercancías han llegado y han sido presentadas ante una Aduana de destino española. Este servicio viene a suplir el mensaje AVI existente en NCTS4 preCAU

Resulta interesante destacar, que en este mensaje CC007CVxEnt, durante el periodo provisional el operador debe declarar en el grupo de datos INCIDENT, los incidentes sucedidos hasta llegar a la Aduana de destino. En periodo definitivo, no se podrán declarar INCIDENT en este mensaje, ya que los incidentes deberán ser comunicados a la Aduana de incidente, es decir, a la mas cercana a lugar del incidente.

Una vez enviado el mensaje CC007CVxEnt, la AEAT procederá automáticamente un proceso de validación, tanto a nivel de formato XML, como de reglas y condiciones de negocio definidas en los docu técnicos de los mensajes.

Notificación de descarga de mercancías: CC044C

Mediante este mensaje CC044CVEnt el operador notifica la Aduana que ha realizado la descarga e informa de las observaciones encontradas en esa descarga. Este servicio viene a suplir al mensaje OBS existente en NCTS4 preCAU.

Destacamos que en este mensaje CC044CVxEnt, el operador puede indicar ciertas discrepancias sobre los datos reflejados en la declaración original. Estos elementos que pueden reflejarse como discrepancias a la declaración





original vienen referenciados con la nota "Use ese elemento únicamente cuando quiera indicar un valor diferente al que figuraba en la declaración original". A diferencia del mensaje CC170CVxEnt donde se debía rellenar el grupo entero modificado, en estos grupos o elementos discrepantes opcionales del CC044C, solo debe reflejarse el elemento que sea diferente.

Alta indirecta de tránsito no nacional: CCTNNC

Este proceso se inicia con el envío, por parte del operador, del mensaje para declarar una alta indirecta de Tránsito No Nacional por vía telemática a la Aduana de destino real del tránsito, mediante servicios web basados en el intercambio de mensajes XML. Este mensaje tiene por finalidad que el operador de recepción del tránsito pueda declarar los datos originales de un tránsito no español que quiere recibir y ultimar en una aduana española de destino, y estos datos originales de la declaración de tránsito en el sistema informático de la AEAT. Los datos de las declaraciones de tránsito no españolas son enviados por el sistema informático nacional del país de expedición del tránsito, mediante mensajes internacionales entre países, al sistema de la AEAT. Sin embargo, pero pueden existir casos que provocan que dichos datos no los pueda enviar el sistema nacional del país extranjero y el operador de recepción tenga que usar el servicio CCTNNC para poder declarar los datos del tránsito extranjero para España antes de poder proceder a la recepción del mismo mediante el CC007C.





ADT: Almacén de depósito temporal

- Lugar privado de almacenamiento que evita dejar la mercancía en el recinto aduanero público a la espera de asignarle destino aduanero.
- Existe un plazo para la asignación de destino:
 - 45 días si llega por vía marítima
 - o 20 días para el resto
- La mercancía no podrá ser objeto de más manipulaciones que las destinadas a garantizar su conservación sin modificar su presentación o sus características técnicas

Procedimiento

- La mercancía llegará al ADT de dos formas:
 - Tránsito
 - Cambio de ubicación desde otro ADT

Recepción por tránsito

- En el menú "Almacenaje" → "Aduanas" :
 - Abrimos un expediente de recepción de tránsito.
 - Los diferentes tipos de expedientes (tránsito y cambio de ubicación) se habrán definido previamente en el menú de Ficheros Auxiliares.
- Cumplimentados los datos del expediente, una vez llegue la mercancía al ADT, desde la ficha de "recepción" del expediente pulsaremos el botón, que generará el mensaje de aviso de llegada.
- En caso de respuesta con "circuito verde", la aduana nos asignará un número de declaración sumaria, quedando ultimado el tránsito en origen y autorizando la descarga
- En caso de respuesta con "circuito rojo", tendremos que esperar a que la Aduana vaya a reconocer los precintos y la mercancía para poder descargar.
- Realizada la descarga, si hubiera irregularidades (posibles faltas o sobras) se enviará el mensaje.
 - Si la respuesta de la Aduana es "circuito rojo" habrá que esperar a su reconocimiento.





- Con el número de la declaración sumaria asignada, pulsaremos el botón de "Generar entrada":
 - El sistema solicitará el cliente al que se le facturarán los servicios de almacenaje y generando el albarán de entrada.

Recepción por cambio de ubicación

- Este procedimiento permite trasladar la mercancía del recinto aduanero público al ADT.
- No será necesario comunicar la llegada de la mercancía a la Aduana de control.
- No se cancela la Declaración sumaria de llegada al recinto aduanero público.
- Simplemente se comunica a la Aduana de control, que la mercancía, en lugar de estar en la ubicación pública de la Aduana, estará en los locales autorizados del ADT.
- En el menú "Almacenaje" → "Aduanas",
 - Abrimos un expediente de cambio de ubicación.
 - Cumplimentaremos:
 - Datos del consignatario
 - Datos del equipamiento (contenedor), si es aéreo, no se cumplimentará.
 - Número de precinto del equipamiento
 - Tipo y número del conocimiento de embarque o Ubicación actual
 - Ubicación solicitada
 - Descripción y medidas de las mercancías (obligado el peso bruto)
 - Generaremos el mensaje de solicitud (botón "procesos"), obteniéndose la correspondiente respuesta:
 - Circuito verde:
 - Procederemos a imprimir el documento, que incluirá el número de autentificación, para retirarla mercancía del recinto aduanero
 - Circuito rojo:
 - La mercancía debe reconocerse antes de su retirada





 Pulsaremos el botón "Generar entrada", para hacer efectiva la entrada en el almacén.

Salidas

- Antes de realizar la salida, accederemos a la página oficial de la Agencia Tributaria y comprobaremos el saldo de la declaración sumaria y partida que aparece y haremos la anotación correspondiente por la parte que hayan despachado.
- Depósito: Identificaremos el tipo de depósito asignado al ADT
- Destino de la salida:
 - DUA importación o DVD
 - DUA tránsito
 - CUB
- Cliente: Especificaremos el cliente que introdujimos como titular en la entrada.
 - A continuación, pulsaremos el botón "Buscar entradas" (situado a la derecha de la casilla del cliente: el programa nos mostrará todas las existencias del cliente en el DA.
- Documento de cargo:
 - Especificaremos el número de documento con el que hacemos la salida.
- Fecha recepción original:
 - Si se trata de una importación o Vinculación a Depósito Aduanero (DVD), se podrá adjuntar una copia del ejemplar 9, pero en el plazo máximo marcado por aeat se deberá adjuntar el original.
 - Cuando lo recibamos, cumplimentaremos este campo.
 - El programa permite generar cartas para la reclamación de los levante a los transitarios.
 - Generar entrada:
 - Al grabar la salida el programa generará de forma automática una nueva entrada en el almacén donde el usuario deberá modificar los datos que reflejen la nueva situación





LAME: Local autorizado mercancías de exportación

 Almacén dedicado a la exportación de mercancías, sin tener que pasar por la aduana.

Procedimiento

- El titular del local autorizado emitirá un CERTIFICADO DE RECEPCIÓN que será unido al DUA de exportación, en el que deberá figurar en la casilla correspondiente el número de Certificado unido con el código correspondiente y su número correspondiente.
- En la casilla correspondiente deberá figurar la ubicación del LAME.

Entradas

- Después de las comprobaciones de la carga: número de contenedor, precinto, alta en la contabilidad de existencias de la página de la AEAT, etc, procederemos al registro en el sistema dando de alta un nuevo albarán de entrada
- Depósito:
 - Identificaremos el tipo de depósito asignado al LAME u Origen de la entrada: Certificado de recepción
 - Una vez cumplimentados los datos, el usuario imprimirá el certificado de recepción pulsando el icono de la impresora
- Cumplimentación del resto de datos de cabecera:
 - Remitente, destinatario, transportista, etc
 - Cumplimentación del detalle del albarán:
 - En la mitad inferior de la pantalla está disponible un sistema de fichas para registrar la información detallada de la mercancía:
 - Mercancías:
 - Detalle de las mercancías introducidas.





o Incidencias:

 Nos permitirá registrar cualquier incidencia que se produzca en la entrada y la generación del correspondiente aviso a la parte interesada.

o Carta de porte:

 Datos complementarios de la carta de porte: conductor, DNI, etc...

Cargos adicionales:

 Permite incluir los cargos generados por los servicios que se presten tales como transporte, manipulación, etc.

o Configuración:

 Esta ficha permite alterar la composición de la tabla de entrada de mercancías para adaptarla a nuestras necesidades.

Notas:

 Nos permite registrar notas u observaciones de carácter interno.

Documentos:

 Se especificarán los documentos obligados por la legislación.

Documentos anexos:

 Permite vincular cualquier otro documento que deseemos





Etiquetado:

 Pulsando el icono de la impresora podremos imprimir las etiquetas de identificación.

Salidas

- Depósito:
 - Identificaremos el tipo de depósito asignado al LAME
- Destino de la salida: DUA exportación
- Comprobaremos que en la casilla correspondiente aparezca el código correspondiente y el número del certificado de recepción
- En la casilla correspondiente deberá aparecer la ubicación del Lame
- Cliente: Especificaremos el cliente que introdujimos como titular en la entrada.
- A continuación, pulsaremos el botón "Buscar entradas" (situado a la derecha de la casilla del cliente: el programa nos mostrará todas las existencias del cliente en el LAME, sobre la tabla marcaremos la totalidad o parte de la mercancía a retirar.

DA: Depósito aduanero

- Mercancías que se pueden vincular:
- Mercancía de países terceros y comunitarios

Características

- La mercancía se puede almacenar por un plazo indefinido
- Los servicios prestados estarán exentos de IVA

o Procedimiento

 Se realizará a través de la página web de la AEAT declaraciones (de comercio exterior, depósitos aduaneros y Distintos de los aduaneros.





- Se deberá especificar el NIF del depositante que autorizamos a vincular y fecha de permiso a la vinculación.
- La copia de la Autorización se adjuntará al expediente de la mercancía.

Entradas

Después de las comprobaciones de la carga: número de contenedor, precinto, alta en la contabilidad de existencias de la página de la AEAT, etc..., procederemos al registro en el sistema dando de alta un nuevo albarán de entrada:

Depósito:

- Identificaremos el tipo de depósito asignado al DA
- Origen de la entrada:
 - Seleccionaremos la opción que identifique la modalidad
- DVD Dúa de vinculación a depósito:
 - Las entradas se realizarán con el ejemplar 8 del DVD (original o fotocopia).

Venta:

- Las entradas por venta las genera automáticamente el programa a partir de la realización de una venta en el mismo DA cuando hay un cambio de titular
- Cumplimentación del resto de datos de cabecera:
 - remitente, destinatario, transportista, etc
- Cumplimentación del detalle del albarán:
 - En la mitad inferior de la pantalla está disponible un sistema de fichas para registrar la información detallada de la mercancía:





Mercancías:

■ Detalle de las mercancías introducidas, prestaremos especial atención a la introducción del número de partida, código TARIC, número de bultos, peso, tipo de unidad y base imponible

Incidencias:

 Nos permitirá registrar cualquier incidencia que se produzca en la entrada y la generación del correspondiente aviso a la parte interesada

o Carta de porte:

 Datos complementarios de la carta de porte: conductor, DNI, ...

Cargos adicionales:

 Permite incluir los cargos generados por los servicios que se presten tales como transporte, manipulación, etc.

Configuración:

 Esta ficha permite alterar la composición de la tabla de entrada de mercancías para adaptarla a nuestras necesidades





Notas:

 Nos permite registrar notas u observaciones de carácter interno

o Documentos:

 Se especificarán los documentos obligados por la legislación.

O Documentos anexos:

Permite vincular cualquier otro documento que deseemos

Etiquetado:

 Pulsando el icono de la impresora podremos imprimir las etiquetas de identificación.

Ventas:

- Para realizar una venta deberemos contar con la factura o conformidad del comprador.
- Para reflejar el cambio de titularidad deberemos entrar en "Albaranes de salida" y generar una salida
 - Depósito:
 - Identificaremos el tipo de depósito asignado al DA del cual vamos a hacer la venta
 - Destino de la salida:
 - Seleccionaremos la opción que identifique la modalidad de venta

o Cliente:

- Especificaremos el cliente que introdujimos como titular en la entrada.
- A continuación, pulsaremos el botón " Buscar entradas" (situado a la derecha de la





casilla del cliente: el programa nos mostrará todas las existencias del cliente en el DA, seleccionaremos la partida y las unidades o bultos que son objeto de la venta

Generar mensaje:

 Desde la ficha de "mercancías", pulsaremos el botón para comunicar la venta a la Agencia Tributaria.

Generar entrada:

- En el mensaje de respuesta se nos comunicará un "número de venta" que constará en el albarán de salida y un nuevo número de DVD.
- Pulsando el botón de "generar entrada" se generará una nueva entrada en el DA cuyo documento de cargo será el nuevo DVD generado

Salidas

- Antes de realizar la salida, accederemos a la página oficial de la Agencia Tributaria y comprobaremos el saldo del DVD y partida que aparece en la casilla correspondiente del DUA y haremos la anotación correspondiente por la parte que hayan despachado.
 - o Depósito:
 - Identificaremos el tipo de depósito asignado al DA
 - Destino de la salida:
 - DUA importación
 - DVD
 - Exportación (DAE) Tránsito

o Cliente:

- Especificaremos el cliente que introdujimos como titular en la entrada.
- A continuación, pulsaremos el botón " Buscar entradas" (situado a la derecha de la casilla del cliente: el programa nos mostrará todas las existencias del cliente en el DA.
- Documento de cargo:
 - Especificaremos el número de documento con el que hacemos la salida.





- Fecha recepción original:
 - Si se trata de una importación o Vinculación a Depósito Aduanero (DVD), se podrá adjuntar una copia del ejemplar 9, pero en el plazo máximo de 15días se deberá adjuntar el original.
 - Cuando lo recibamos, cumplimentaremos este campo. El programa permite generar cartas para la reclamación de los levante a los transitarios.

Generar entrada:

 Al grabar la salida el programa generará de forma automática una nueva entrada en el almacén donde el usuario deberá modificar los datos que reflejen la nueva situación

DDA: Depósito distinto del aduanero

- Mercancías que se pueden vincular:
 - De países terceros despachadas previamente a libre práctica.
 - El documento de entrada será DUA Importación Régimen aduanero 07
 - Comunitarias, destinadas a la exportación.
 - El documento de entrada será un DVD Régimen 73.00
 - Los servicios prestados estarán exentos de IVA.

Procedimiento

- Autorización de vinculación
 - Se realizará a través de la página web de la AEAT.
 - Se deberá especificar el NIF del depositante que autorizamos a vincular y fecha de permiso a la vinculación.
 - La copia de la Autorización se adjuntará al expediente de la mercancía.

Entradas

Después de las comprobaciones de la carga: número de contenedor, precinto, alta en la contabilidad de existencias de la página de la AEAT, etc, procederemos al registro en el sistema dando de alta un nuevo albarán de entrada:





- O Depósito:
 - Identificaremos el tipo de depósito asignado al DDA
- Origen de la entrada:
 - Seleccionaremos la opción que identifique la modalidad
- o DUA Importación:
 - Entrada que se realiza con el ejemplar 8 del DUA.
 - Comprobaremos que en la casilla correspondiente se especifica el Régimen 07.XX, libre práctica con vinculación a DDA DVD Dúa de vinculación a depósito.
 - En la casilla correspondiente : Régimen 73.00
- Venta:
 - Las entradas por venta las genera automáticamente el programa a partir de las salidas efectuadas en el mismo DDA cuando hay un cambio de titular
- o Cumplimentación del resto de datos de cabecera:
 - Remitente, destinatario, transportista, etc
- Cumplimentación del detalle del albarán:
 - En la mitad inferior de la pantalla está disponible un sistema de fichas para registrar la información detallada de la mercancía:
 - Mercancías:
 - Detalle de las mercancías introducidas, prestaremos especial atención a la introducción del número de partida, código TARIC, número de bultos, peso, tipo de unidad y base imponible.
 - Incidencias:
 - Nos permitirá registrar cualquier incidencia que se produzca en la entrada y la generación del correspondiente aviso a la parte interesada.





- Carta de porte:
 - Datos complementarios de la carta de porte: conductor, DNI, ...
- Cargos adicionales:
 - Permite incluir los cargos generados por los servicios que se presten tales como transporte, manipulación, etc.
- Configuración:
 - Esta ficha permite alterar la composición de la tabla de entrada de mercancías para adaptarla a nuestras necesidades
- Notas:
 - Nos permite registrar notas u observaciones de carácter interno
- Documentos:
 - Los documentos que aquí se especifiquen se declararán en las salidas por SDD
- Documentos anexos:
 - Permite vincular cualquier otro documento que deseemos
- Etiquetado:
 - Pulsando el icono de la impresora podremos imprimir las etiquetas de identificación.

- O Ventas:
 - Para realizar una venta deberemos contar con la factura o conformidad del comprador.
 - Para reflejar el cambio de titularidad deberemos entrar en "Albaranes de salida" y generar una salida.





Depósito:

 Identificaremos el tipo de depósito asignado al DDA del cual vamos a hacer la venta

Destino de la salida:

 Seleccionaremos la opción que identifique la modalidad de venta

o Cliente:

- Especificaremos el cliente que introdujimos como titular en la entrada.
- A continuación, pulsaremos el botón "
 Buscar entradas" (situado a la derecha
 de la casilla del cliente: el programa nos
 mostrará todas las existencias del cliente
 en el DDA, seleccionaremos la partida y
 las unidades o bultos que son objeto de
 la venta

Generar mensaje:

 Desde la ficha de "mercancías", pulsaremos el botón para comunicar la venta a la Agencia Tributaria.

Generar entrada:

En el mensaje de respuesta se nos comunicará un "número de venta" que constará en el albarán de salida y un nuevo número de DVD. Pulsando el botón de "generar entrada" se generará una nueva entrada en el DDA cuyo documento de cargo será el nuevo DVD generado

Salidas:

- Depósito:
 - Identificaremos el tipo de depósito asignado al DDA:
 - Destino de la salida:
 - SDD
 - DUA exportación (DAE)
 - Venta (descrito en el párrafo anterior)

o Cliente:

 Especificaremos el cliente que introdujimos como titular en la entrada.





- A continuación, pulsaremos el botón " Buscar entradas" (situado a la derecha de la casilla del cliente: el programa nos mostrará todas las existencias del cliente en el DDA.
- En la pantalla de selección de mercancías deberemos especificar además de las unidades a retirar el régimen de destino y los costes. Seleccionando las unidades a retirar, el programa puede calcular automáticamente los costes proporcionales de las unidades retiradas pulsando el botón que hay en la parte inferior de la pantalla
- Generar mensaje:
 - Desde la ficha de "mercancías", pulsaremos el botón para comunicar la salida a la Agencia Tributaria.
- Generar entrada:
 - En el mensaje de respuesta se nos comunicará un "número de venta" que constará en el albarán de salida y un nuevo número de DVD. Pulsando el botón de "generar entrada" se generará una nueva entrada en el DDA cuyo documento de cargo será el nuevo DVD generado.